

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**13111** *Real Decreto 949/2013, de 29 de noviembre, por el que se indulta a don Jesús Blanco Ferrer.*

Visto el expediente de indulto de don Jesús Blanco Ferrer, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo, en sentencia de 13 de febrero de 2009, como autor de un delito de robo con violencia a la pena de dos años de prisión con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de noviembre de 2013,

Vengo en indultar a don Jesús Blanco Ferrer un año de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 29 de noviembre de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ